

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL

Número Cuenta Cliente			
Banco	Oficina	Cuenta	D.C.

DOC. IDENTIDAD/RUC:

DOMICILIO:

MONEDA:

MODALIDAD DE FIRMAS:

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS CUENTA INDEPENDENCIA

En este Contrato están establecidas las Condiciones Específicas aplicables a la Cuenta Independencia (Cuenta) que el Cliente (Usted) y el BANCO BBVA PERU (Banco) firman.

IMPORTANTE: La firma de Usted en este documento representa su aceptación y conocimiento: **(i)** Que estas Condiciones Específicas se rigen por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para Operaciones Pasivas y/o prestación de Servicios (Cláusulas Generales), a las que Usted se adhiere al contratar este producto, **(ii)** Que Usted conoce el contenido y le fueron entregadas las Cláusulas Generales de Contratación antes de la firma de estas Condiciones Específicas; y, **(iii)** Que las condiciones señaladas en la Cartilla Informativa (Anexo N° 1) forman parte integrante de este contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA CUENTA

- a)** El Banco podrá fijar montos mínimos y máximos para los retiros, depósitos o traspasos entre cuentas, así como para limitar el número de estas operaciones en un determinado plazo, según lo establecido en el Anexo N° 1.
- b)** El Banco podrá entregarle a Usted documentos en los que se registren y consten las operaciones y/o movimientos que se efectúen en la Cuenta. En caso de existir alguna diferencia, prevalecerá la información que conste en los registros del Banco.
- c)** Usted autoriza al Banco a retirar (debitar) de su Cuenta el monto de dinero adelantado por cheques de otros bancos cuyo pago sea rechazado por cualquier motivo. Bajo ningún supuesto el adelanto de pago de tales cheques será entendido como la compra de los mismos por parte del Banco, salvo manifestación expresa y por escrito del Banco en dicho sentido.
- d)** En caso Usted deposite cheques del exterior en su Cuenta, tal(es) depósito(s) estarán sujetos a las disposiciones legales que fuesen aplicables.
- e)** El Banco le pagará los intereses que le correspondan y le cobrará las comisiones y/o gastos que genere la Cuenta, en los montos y con la periodicidad determinada en el Anexo N° 1.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma que Usted escribe a mano, o su huella digital en caso corresponda. La firma electrónica es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: el ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 14 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, uso de medios biométricos, firma o certificado digital, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse (factores de autenticación) y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial el Banco le enviará por correo electrónico la documentación contractual correspondiente.

ANEXO N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN
CUENTA INDEPENDENCIA

	SOLES	DÓLARES
Tasa de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días): TEA FIJA	0.10%	0.10%
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual - TREA (año 360 días):	0.10%	0.10%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días): Siempre tiene rendimiento.	S/ 0.01	US\$ 0.01
COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA		
CATEGORÍA: OPERACIONES EN CUENTA		
DENOMINACIÓN: CONVERSION DE MONEDA		
Conversión de moneda (1)	3.00%	
DENOMINACIÓN: OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD		
Retiros de dinero realizados en una localidad distinta a donde se contrató la cuenta (por Ventanilla y Agente Express)	SIN COSTO	
Retiros de dinero realizados en una localidad distinta a donde se contrató la cuenta (por Cajero Automático)	SIN COSTO	
Depósitos desde otra localidad (por Cajero Depósito, Ventanilla y Agente Express)	SIN COSTO	
CATEGORÍA: USO DE CANALES		
DENOMINACIÓN: USO DE CAJERO AUTOMÁTICO		
Por propio Banco	SIN COSTO	
Por otros Bancos (2)		
Misma localidad donde se contrató la cuenta		
Saldo medio mensual hasta S/ 4,999.99	1 SIN COSTO	
	S/ 20.00 A partir de la 2da oper.	US\$ 7.20 A partir de la 2da oper.
Saldo medio mensual desde S/ 5,000.00 hasta S/ 9,999.99	2 SIN COSTO	
	S/ 20.00 A partir de la 3ra oper.	US\$ 7.20 A partir de la 3ra oper.
Saldo medio mensual desde S/ 10,000.00	5 SIN COSTO	
	S/ 20.00 A partir de la 6ta oper.	US\$ 7.20 A partir de la 6ta oper.
Localidad distinta a donde se contrató la cuenta	S/ 20.00	US\$ 7.20
DENOMINACIÓN: OPERACIÓN EN VENTANILLA:		
Retiros de dinero y transferencias entre cuentas		
Por Ventanilla	SIN COSTO	

Por Agente Express		
Por consulta de saldos y movimientos		
Por Ventanilla	SIN COSTO	SIN COSTO
Por Agente Express	SIN COSTO	NO APLICA
Depósito de dinero a una cuenta del BANCO BBVA PERÚ		
Por Agente Express	SIN COSTO	NO APLICA
Por Ventanilla y Cajero Depósito	SIN COSTO	
DENOMINACIÓN: USO DE MÓDULO ELECTRÓNICO		
Consulta de Saldos y movimientos: Banca por Internet, Banca por Teléfono y Saldo Express.	SIN COSTO	
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		
DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO DE CUENTA		
Mantenimiento de Cuenta mensual	SIN COSTO	
DENOMINACIÓN: ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA (3)		
Envío Físico de Estado de Cuenta	S/ 3.50	US\$ 1.30
COMISIONES APLICABLES A LA TARJETA DE DÉBITO (4)		
CATEGORÍA: Entrega de tarjeta o dispositivo a solicitud.	SOLES	DÓLARES
DENOMINACIÓN: Reposición de tarjeta de crédito o dispositivo. (5)	S/ 20.00	US\$ 7.20
DENOMINACIÓN: Tarjeta de crédito o dispositivo adicional y/u opcional.	S/ 20.00	US\$ 7.20
Cambio de tarjeta con diseño (6)		
Tributos: Las operaciones realizadas en la cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF		
Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe		
Notas Importantes		
<p>* Esta Cuenta se encuentra respaldada por el Fondo Seguro de Depósitos.</p> <p>* Los intereses que se generen a su favor, en caso correspondan, serán depositados (abonados) en la Cuenta el último día hábil de cada mes.</p> <p>* Agente Express: Sólo operaciones en soles.</p> <p>(1) Aplica para todas las tarjetas de débito. Por servicio de cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), hechas en el extranjero en moneda diferente al dólar americano.</p> <p>(2) Aplica para retiros de dinero en todos los cajeros automáticos de la red Visa o Mastercard.</p> <p>(3) El envío de Estado de Cuenta se hace a solicitud de Usted. El envío es mensual. El envío del Estado de Cuenta electrónico es gratuito.</p> <p>(4) Las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito se encuentran estipuladas en las cláusulas Generales de Contratación. Estas comisiones son aplicables a las Tarjetas Visa y Mastercard. Asimismo, se debe de considerar que la Tarjeta solo podrá ser utilizada en los terminales del operador elegido.</p>		

- (5) En caso de robo, pérdida o deterioro, la emisión de la nueva tarjeta está sujeta al cobro de la comisión por reposición de Tarjeta de Débito. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior.
- (6) En los casos que usted desee una nueva tarjeta con un diseño especial se aplicará esta comisión.

Usted declara que el presente Contrato, la Cartilla de Información y demás documentos contractuales fueron puestos a sus disposición antes de firmarlos. Asimismo, declara haber recibido y leído las Cláusulas Generales de Contratación para operaciones pasivas y/o servicios.

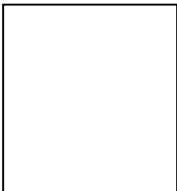
Dichos contratos han sido aprobados mediante Resolución SBS N°2977-2019, la cual puede encontrar en la página web de la SBS. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

FIRMADO EN FECHA:

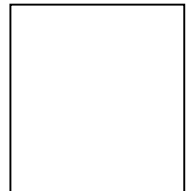
DOI / RUC:

DOI / RUC:

HUELLA DACTILAR



HUELLA DACTILAR



BANCO BBVA PERÚ
Juan Carlos Ramírez Pérrigo

BANCO BBVA PERÚ
Sandra Bianco Roa